

Informe secretarial: Señor juez le informo que la presente demanda ejecutiva fue rechazada por competencia por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, mediante auto del 1° de marzo de 2022 que ordeno su remisión a los Jueces Civiles Municipales de Oralidad de Medellín, no obstante con el oficio que hace el envío del expediente se incurrió en un error involuntario y se dijo que su reparto correspondería a los Jueces Civiles del Circuito de la misma ciudad, hecho que produjo que la Oficina de Apoyo Judicial lo repartiera por error a este Juzgado. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Dorally Gallego Blandón
Radicado	05001-31-03-021-2022-00050-00
Decisión	Ordena devolver expediente a la oficina de apoyo judicial.

Visto el informe que antecede y efectuado el examen formal de la demanda, se tiene que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple conoció de la presente demanda y resolvió en providencia del 1° de marzo de 2022, su rechazo por el factor territorial, y remitirlo a los Jueces Civiles Municipales de la misma ciudad para su trámite, no obstante, por un error involuntario el expediente fue repartido a este Despacho, por ello este Juzgado considera que no debe avocar conocimiento del mismo y en consecuencia,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de la presente demanda EJECUTIVA a la oficina de Apoyo Judicial para que se efectúe el reparto a los Jueces Civiles Municipales de Oralidad de Medellín conforme la providencia que dispuso su reparto entre los jueces municipales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 035 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 30 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA